
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 777535/24/2023, El o la (los) C. JOSE ENRIQUE REQUENA MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE DE FRESNO S/N, CASI ESQUINA CON BOULEVARD SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA LOS ALAMOS, SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.05 MTS. CON LA C. MAYRA JANETH GOMEZ HERNANDEZ, AL SUR: 20.05 MTS. CON EL C. JOSE MEJIA MEJIA, AL ORIENTE: 8.10 MTS. CON CALLE FRESNO, AL PONIENTE: 7.76 MTS. CON LA C. NANCY ALEJANDRA HERNANDEZ RUIZ. Con una superficie actual de: 158.97 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de agosto del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1140.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 367139/039/2023, La C. AMANDA BAUTISTA DE ROSAS Y/O AMANDA BAUTISTA CASTILLO Y/O AMANDA BAUTISTA CASTAÑEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "BARRANQUILLA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL COATLINCHAN, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.00 MTS. CON CAMINO, AL SUR: 9.00 MTS. CON BARRANQUILLA, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON ISMAEL BARAJAS MARTINEZ, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON CONCEPCION MANCILLA MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 153.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de julio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1166.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 368548/041/2023, El C. DARIO PRADO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "SANTIAGO" UBICADO EN CALLE JUAREZ, S/N, EN EL POBLADO DE SAN LUCAS HUITZILHUACAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL SUR: 14.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE DE PASO, AL ORIENTE: 22.00 METROS CON JOSE RENE VELAZQUEZ PRADO. AL PONIENTE: 23.30 METROS CON MODESTO GARCIA GARCIA. Con una superficie aproximada de: 317.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de julio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1166.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 362393/032/2023, La C. MA. ROSA ARELLANO PERALTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL BIEN INMUEBLE UBICADO, EN EL BARRIO DE SANTIAGO CHIMALPA, PREDIO DENOMINADO "XACALCO" EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS MEDIDAS 5.30 METROS COLINDA CON VIDAL ARELLANO Y 9.68 METROS COLINDA CON VIDAL ARELLANO. AL SUR: EN DOS MEDIDAS: 8.80 METROS COLINDA CON JOSE BERTO ARELLANO Y 7.06 METROS COLINDA CON JOSE BERTO ARELLANO. AL ORIENTE: EN DOS MEDIDAS 15.22 METROS COLINDA CON JOSE BERTO ARELLANO Y 8.87 METROS COLINDA CON PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE; AL PONIENTE: 21.85 METROS COLINDA CON OTHON COLORADO Y MARTIN BOLAÑOS. Con una superficie aproximada de: 286.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de julio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1166.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 349708/49/2022, El C. RICARDO JIMENEZ GAMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN TERRENO UBICADO EN CALLE SANTA CLARA, EN EL PUEBLO DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, TERRENO DENOMINADO "SANTA CLARA", ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 20.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR, AL ORIENTE: 10.00 METROS, COLINDA CON HERLINDA ROJAS DIAZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de abril del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1166.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 369700/043/2023, La C. TANIA BOJORGES ESCOBAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "YAUNCUICAL", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CRUZ BLANCA # 1 EN LA COMUNIDAD DE ATENQUILLO, PERTENECE A ESTE MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 24.68 MTS Y COLINDA CON CALLE HOMBRES ILUSTRES; AL SUR: 23.18 MTS Y COLINDA CON CARLOS BOJORGES; AL ORIENTE: 25.74 MTS Y COLINDA CON CRISPINIANO CONDE; AL PONIENTE: 29.50 MTS Y COLINDA CON CALLE CRUZ BLANCA. Con una superficie aproximada de: 660.95 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de agosto del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1166.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 371158/049/2023, Los C.C. ALAIN ERNESTO RAMOS VELASCO Y DELIA FABIOLA MARTINEZ ANDRADE, promovieron inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO EN BARRIO DE SAN JUAN CHIAUTLA, DENOMINADO "XANTITLA" PERTENECE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.50 METROS Y LINDA CON LEONOR VELAZQUEZ ROSALES; AL SUR: 19.50 METROS Y LINDA CON MARIA ELEAZAR RIVERA AGUILAR; AL ORIENTE: 09.50 METROS Y LINDA CON MARIA SALETA CARRILLO GONZALEZ, AL PONIENTE: 9.50 METROS Y LINDA CON CERRADA DE 5.40 METROS DE ANCHO QUE SALE A LA CALLE RIO JORDAN. Con una superficie aproximada de: 185.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de agosto del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1166.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 814380/09/2023, La C. LAURA ÁVILA MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Morelos No. 1, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte mide 34.70 metros y colinda con Callejón sin Nombre; Al Sur 34.45.00 metros y colinda con Sr. José Rivero; Al Oriente 2.00 metros y colinda con Calle Benito Juárez; Al Poniente 4.35 metros colinda con Calle Morelos. Superficie aproximada de: 109.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México 29 de agosto de 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

444-A1.- 1, 6 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de agosto de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,065** del Volumen **840** del protocolo a mi cargo de fecha **1 de agosto de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA PADILLA HERNANDEZ**, que otorgó el señor **DEMETRIO MARTINEZ BOLAÑOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DEMETRIO MARTINEZ BOLAÑOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FIDEL MARTINEZ PADILLA, ISRAEL MARTINEZ PADILLA, ARMANDO MARTINEZ PADILLA, ALFONSO MARTINEZ PADILLA Y PATRICIA MARTINEZ PADILLA** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **DEMETRIO MARTINEZ BOLAÑOS, FIDEL MARTINEZ PADILLA, ISRAEL MARTINEZ PADILLA, ARMANDO MARTINEZ PADILLA Y ALFONSO MARTINEZ PADILLA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

974.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 16 de Agosto del 2023.

Por escritura número 34,874 volumen 833 de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La iniciación de la Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIAN IGNACIO MORALES ACEVES** que formalizan los señores **MYRNA MARTHA GALVÁN JIMENEZ, YAZMÍN DOLORES MORALES GALVÁN Y DIEGO JULIÁN MORALES GALVÁN**, como **PRESUNTOS HEREDEROS**, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del de Cujus quienes acreditan su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de Matrimonio y Nacimiento, respectivamente; manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaria, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122.

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

975.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 16 de Agosto del 2023.

Por escritura número 34,966 volumen 837 de fecha 12 de Julio del 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La iniciación de la Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN REYES CRUZ** que formalizan los señores **TERES, ENRIQUE, MARÍA DE JESÚS, MARÍA DEL CARMEN Y BLAS todos de apellidos LUNA REYES**, como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes acreditan su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaria, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122.

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

976.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de agosto de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,105** del Volumen **842** del protocolo a mi cargo de fecha **10 de agosto de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **ANA PAOLA RUIZ CALDERON**, que otorgaron los señores **MIGUEL ANGEL RUIZ ULIBARRI y ELENA CALDERON CUENCA** ambos en su calidad de ascendientes en primer grado de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

977.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diez de agosto del año dos mil veintitrés.

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **35,087** del Volumen **840** del protocolo a mi cargo de fecha **4 del mes de agosto del año 2023**, se llevó acabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del difunto señor JULIO ANTONIO VELÁZQUEZ ROSAS que otorga la señora ROSA MARÍA VELÁZQUEZ ROSAS, en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO VELÁZQUEZ Y FUENTES.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

978.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,820, Volumen 740 de fecha 16 de junio del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MIGUEL GONZÁLEZ LUNA a solicitud de ROSALINDA MARMOLEJO RUIZ, EDMUNDO, MÓNICA DOLORES, MIGUEL, LEÓN, ALMA ROSA, DANIEL, MIGUEL ANDREA, PAZ, ARTURO, TANIA y DANIA todos de apellidos GONZÁLEZ MARMOLEJO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de agosto de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LUEGO LA OTRA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

992.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,143** de fecha 14 de julio del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **DAVID ESPARZA MENDOZA**, a solicitud de los señores **Miriam, Ivonne y David Omar**, todos de apellidos **Esparza Miranda** en su carácter de **únicos y universales herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Miriam Esparza Miranda**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de julio del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

352-A1.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,163** de fecha 25 de julio del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE SEBASTIAN DELGADO TEPOXTECATL** también conocido como SEBASTIAN DELGADO TEPOXTECATL y SEBASTIAN DELGADO a solicitud de la señora **Sofía Delgado Pérez** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Verónica, Armando y María Edith** todos de apellidos **Delgado Delgado** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Sofía Delgado Pérez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de julio del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

352-A1.- 22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **120,640** Volumen **2,900**, de fecha **10** de **Agosto** de **2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MIGUEL GUTIÉRREZ CRUZ**, que otorgaron la señora **LINDAFLOL LUNA NEQUIZ** (también conocida como **LINDA FLOR LUNA NEQUIZ**) y los señores **PERLA MICHELL** y **MIGUEL LEONARDO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ LUNA**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestaron que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizaron los señores **PERLA MICHELL** y **MIGUEL LEONARDO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ LUNA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1006.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65.107**, volumen **1.295**, de fecha **26 de Junio de 2023**, los señores **EDGAR DOMÍNGUEZ SOBERANES, GERARDO, CASANDRA y MONSERRAT**, todos de apellidos **DOMINGUEZ PEÑA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FLOR DE JESÚS PEÑA BONIFAZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 27 de julio de 2009. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de agosto del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1027.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65104**, volumen **1296**, de fecha **23 de Junio de 2023**, la señora **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CERVANTES**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MARTIN REYES BACILIO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **04 de abril del 2015**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de agosto del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1028.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65243** volumen **1297**, de fecha **10 de Agosto de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARTIN FLORES**, compareciendo la señora **MARTHA MARQUEZ TAPIA**, a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1029.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65248** volumen **1298**, de fecha **14 de Agosto de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **REMEDIOS CONCEPCION CERON Y ORTIZ**, compareciendo los señores **MARIO ALBERTO ROSALES CERON y RENE ROSALES CERON**, a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y el último además a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1030.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **16,126**, de fecha 14 de abril de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO JUAN GONZÁLEZ ARREAGA**, a solicitud de los señores **MARÍA SILVIA ARGÜELLO GARCÍA, EDUARDO GONZÁLEZ ARGÜELLO y LUIS OCTAVIO GONZÁLEZ ARGÜELLO**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y los segundos en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

366-A1.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 02 DE AGOSTO DEL 2023.

Por escritura número **26,292** del volumen **441**, de fecha **06 DE JUNIO DEL 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **ALICIA RAMOS REYES** quien también utilizaba indistintamente el nombre de **MARIA DEL REFUGIO ALICIA RAMOS REYES, ALICIA RAMOS REYES, ALICIA RAMOS Y ALICIA RAMOS DE GONZALEZ**, realizada a solicitud de los señores **MAYRA GONZÁLEZ RAMOS y ARIEL GONZÁLEZ RAMOS** en su calidad de Albacea, y todos ellos como Únicos y Universales Herederos; quienes lo radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado de Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación en la nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1263.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 02 DE AGOSTO DEL 2023.

Por escritura número **26,317** del volumen **442**, de fecha **18 DE JULIO DEL AÑO 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **RAUL RIVES BERISTAIN**, realizada a solicitud de los

señores **ELENA IVONNE RIVES GARCÍA, LOURDES GISEL RIVES GARCÍA, RAUL RIVES GARCÍA, CESAR ROBERTO RIVES GARCÍA, BIBIANA EURIDICE RIVES GARCÍA, DAFNE RIVES GARCÍA y PATRICIA RIVES GARCÍA**, en su calidad de Albacea y todos ellos como Únicos y Universales Herederos; quienes lo radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1264.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 24 DE JULIO DEL 2023.

Por escritura número **26,297**, del volumen **442**, de fecha **9 DE JUNIO DEL 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **FAUSTINO ALVARADO PÉREZ**, realizada a solicitud de la señora **ALEJANDRA ALVARADO SANTANA**, en su calidad de albacea y como **único universal heredera**; quien la radico en esta notaria a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1265.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 02 DE AGOSTO DEL 2023.

Por escritura número **26,318**, del volumen **442**, de fecha **18 DE JULIO DEL 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **MARÍA ELENA GARCÍA CALVA**, realizada a solicitud de los señores **PATRICIA, ELENA IVONNE, LOURDES GISEL, RAÚL, CESAR ROBERTO, BIBIANA EURÍDICE Y DAFNE TODOS DE APELLIDOS RIVES GARCÍA**, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA DE CUJUS **MARÍA ELENA GARCÍA CALVA**; quienes la radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederán a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1266.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 02 DE AGOSTO DEL 2023.

Por escritura número **26, 278** del volumen **441**, de fecha **18 DE MAYO DEL 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **SOSTENES FARFAN COSS**, realizada a solicitud de la señora **MARTHA ESPINO DURAN**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS SEÑORITAS **ANGIE FARFAN ESPINO, MARIBEL FARFAN ESPINO Y JENNIFER FARFAN ESPINO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y COHEREDERAS;

quienes lo radicaron en esta notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1267.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A 02 DE AGOSTO DEL 2023.

Por escritura número **26,291** del volumen **441**, de fecha **01 DE JUNIO DEL 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ AYALA** quien también utilizaba indistintamente el nombre de **TEREZA DOMÍNGUEZ, TERESA DOMÍNGUEZ AYALA Y TERESA DOMÍNGUEZ**, realizada a solicitud de los señores **HECTOR MAYA DOMÍNGUEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR RICARDO MAYA DOMÍNGUEZ, NORMA ANGELICA MAYA DOMÍNGUEZ, ALMA GRISELDA MAYA DOMÍNGUEZ, MARIA TERESA MAYA DOMÍNGUEZ, SANDRA LORENA MAYA DOMÍNGUEZ y MA. DE LOURDES MAYA DOMÍNGUEZ**, en su calidad de Albacea y todos ellos como Únicos y Universales Herederos; quienes lo radicaron en esta notaría a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1268.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, una vez recabados los informes a que se refiere el citado artículo, se hace saber que por escritura número **39,305**, firmada con fecha 09 de Agosto del 2023, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **AURORA PÉREZ DE PAZ**, que otorgó la señora **HORTENCIA MARRÓN PÉREZ**, en su carácter de descendiente consanguínea en línea recta en primer grado y presunta heredera de la mencionada sucesión, quien manifestó su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Exhibiéndome la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acredita su entroncamiento.

Cuautitlán, México., a 23 de agosto del año 2023.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: Gaceta.

54-B1.-1 y 13 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ARACELI VAZQUEZ ENRIQUEZ ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENITO VAZQUEZ ENRIQUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1192/2023.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 12 BIS, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "C" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.57 MTS. CON LOTE 2.

AL SUR: 15.57 MTS. CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

SUPERFICIE DE: 124.56 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

45-B1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JUAN SANCHEZ SOLANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001421**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 855, VOLUMEN 704, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2011**, RESPECTO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1979, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA**, EN EL QUE COMPARECEN POR UNA PARTE EL SEÑOR PEDRO TORRES SUAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", Y POR OTRO LADO EL SEÑOR JUAN SANCHEZ SOLANO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR" Y ANTE TESTIGOS PRESENCIALES, SEÑORES SILVESTRE GARCIA ZAMORA Y JOSE ANDRES NOE OSORIO AGUIRRE, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **TERRENO DENOMINADO "EL SABINO", QUE SE UBICA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES CAMINO RANCHO AL SABINO CON CALLE EMISOR PONIENTE SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN SEBASTIAN XHALA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 24,575.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 86.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL RANCHO EL SABINO; AL SUR: 166.00 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA TOMASA MEOQUE, DE POR MEDIO ZANJA DESAGUADORA; AL ESTE: 80.00 METROS, COLINDA CON CALLE EMISOR PONIENTE, DE POR MEDIO RESTRICCIÓN FEDERAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA Y DUCTOS DE AGUA POTABLE DE RECURSOS HIDRAULICOS; AL NORESTE: 150.00 METROS, COLINDA CON CALLE EMISOR PONIENTE, DE POR MEDIO RESTRICCIÓN FEDERAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA Y DUCTOS Y UN POZO DE AGUA POTABLE DE RECURSOS HIDRAULICOS; AL OESTE: 189.22 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR CRECENCIANO TORRES TORRES. EN ACUERDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

370-A1.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de julio de 2023.

Que en fecha 6 de julio de 2023, **EL LIC. FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO TITULAR DE LA NOTARIA 196 DE LA CIUDAD DE MEXICO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 247, Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 27 de la manzana 04, sección denominada anexo a la Granja El Rinconcito del “Fraccionamiento Misiones”, ubicado en el pueblo de Santiago Oxipaco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; - - con superficie: 99.18 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 09.30 metros con camino a Santa Cruz Acatlán; - - - **AL SUR:** en 09.00 metros con lote 26; - - - **AL ESTE:** en dos tramos, el primero de 5.30 metros con lote 01 y el segundo de 07.00 con lote 02; - - **AL OESTE:** en 09.72 metros con lote 28; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1141.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. GUADALUPE MENDOZA RAYMUNDO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUDALUPE MENDOZA RAYMUNDO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002549**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 831, VOLUMEN XVII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO "BIENES INMUEBLES" DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1968**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 24,901, DEL VOLUMEN 341 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1967, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **A) POR UNA PARTE** Y COMO VENDEDORA GRANJEROS UNIDOS MEXICANOS, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MARTIN RIZO OCHOA. **---B) POR OTRA PARTE** Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR **VICTOR MENDOZA LEON**; Y DIJERON: QUE TIENEN CONCERTADA LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO TERRENO NÚMERO CINCUENTA, FRACCION DOS DE LA ZONA A, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO LA CASA Y TERRENO UBICADOS EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 34, LOTE 50 MANZANA S/N FRACCION SEGUNDA DE LA COLONIA PLAN DE GUADALUPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, **CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE: MIL OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CUARENTA DECÍMETROS; AL NORTE: EN CUARENTA METROS CON CALZADA GUADALUPE VICTORIA; AL SUR: EN CUARENTA Y UN METROS CON CALZADA MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: EN TREINTA Y TRES METROS CON FRACCION UNO DEL MISMO LOTE CINCUENTA; AL PONIENTE: EN VEINTE METROS SESENTA CENTRÍMETROS CON FRACCION TRES, DEL MISMO LOTE CINCUENTA. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1165.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GABRIELA PEREZ FRAGOSO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1128, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1294/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 27, MANZANA 640, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 7.00 METROS CON CALLE AZUCENA.

AL SE: EN 7.00 METROS CON LOTE 12.

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 28.

AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 26.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

52-B1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 412/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 3 MANZANA 74, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORORIENTE: 8.00 M. CON CALLE GORRIONES.

AL SURORIENTE: 15.00 M CON LOTE 4.

AL SURPONIENTE: 8.00 M CON LOTE 28.

AL NORPONIENTE: 15.00 M CON LOTE 2.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

400-A1.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. BEATRIZ DEGANTE OCAMPO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 14454 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 659/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 3 MANZANA 22. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 4.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 2.

AL NE: EN 8.00 MTS. CON LOTES 28 Y 1.

AL SO: EN 8.00 MTS. CON CALLE LAGO GUIJA.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1255.- 1, 6 y 11 septiembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Asociación de Residentes Ex-Hacienda San José A.C.

Toluca, Estado de México, a 28 de agosto de 2023.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 7894 del código civil del Estado de México y capítulo cuarto, artículo décimo tercero de los estatutos de la Asociación de Residentes Ex Hacienda San José A.C., **SE CONVOCA** a los Residentes del Fraccionamiento, a la segunda asamblea extraordinaria, la cual tendrá lugar el día **10 de septiembre del 2023**, a las **9:00 HORAS**, en la explanada ubicada en la calle Ricardo Flores Magón sin número, interior Circuito San José número 119 (frente a las oficinas de la asociación), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia (el registro de asistencia iniciará 30 minutos antes de la hora señalada para el comienzo de la asamblea) y verificativo de quórum legal para la instalación válida de la asamblea, cerrando la votación a las 11:00 HORAS.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Designación de dos escrutadores por planilla.
- 4.- Mensaje del Comité de Administración de la Asociación de Residentes Ex Hacienda San José Asociación Civil, del Conjunto Urbano denominado Rancho San José.
- 5.- Votación con urnas y boletas; con el objetivo de que las mismas sean con la mayor legalidad, imparcialidad, objetividad y tengan la mayor certeza posible.
- 6.- Dar a conocer el estatus de las Planillas que solicitaron su inscripción y registro como aspirantes para formar parte de los diversos comités, **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE VIGILANCIA Y COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN.**
- 7.- Se dará el uso de la voz a un representante de cada planilla a efecto de dar a conocer sus propuestas respectivas.
- 8.- Votación para la elección las Planillas de los diversos comités, **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE VIGILANCIA.**
- 9.- Conteo de votos y dar a conocer resultados por los escrutadores.
- 10.- Otorgamiento de Facultades y Atribuciones a los integrantes del Comité de Administración, Comité de Vigilancia.
- 11.- Designación del Delegado Especial.

A T E N T A M E N T E

GUILLERMINA MARTÍNEZ MALDONADO.- PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES EX HACIENDA SAN JOSÉ A.C.-RÚBRICA.

1239.- 1 septiembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Think in English, thie.mx, Alta Capacitación Interdisciplinaria Profesional, S.C.

**PRIMER CONVOCATORIA
PARA LLEVAR A CABO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINA DE SOCIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas trigésima segundo, trigésima tercera, trigésima quinta y trigésima sexta de los Estatutos Sociales de “**ALTA CAPACITACION INTERDISCIPLINARIA PROFESIONAL**”, **SOCIEDAD CIVIL** y de los artículos 7.927 y 7.928 del Código Civil del Estado de México, se convoca a los señores **VICTOR LÓPEZ VÁZQUEZ, CECILIA MORENO MEDINA, KAREN PÉREZ CHORA Y ALVARO EFRAÍN MARTÍNEZ ESPAÑA** socios de “**ALTA CAPACITACION INTERDISCIPLINARIA PROFESIONAL**”, **SOCIEDAD CIVIL**, para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de socios en **PRIMERA CONVOCATORIA**, misma que tendrá verificativo el próximo día 18 de septiembre del 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Calle Crisantemas, manzana ciento cuarenta y seis, Lote veintiocho, colonia Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, a fin de desarrollar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Lista de Asistencia.

II.- Designación de Presidente, secretario y escrutador de la Asamblea y determinación de Quórum Legal requerido.

III.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la rescisión de contrato de sociedad a **KAREN PÉREZ CHORA** y **ALVARO EFRAÍN MARTÍNEZ ESPAÑA** en términos de la cláusula quincuagésima de los estatutos sociales, consecuentemente la exclusión de **KAREN PÉREZ CHORA** y **ALVARO EFRAÍN MARTÍNEZ ESPAÑA** como socios de “**ALTA CAPACITACION INTERDISCIPLINARIA PROFESIONAL**”, **SOCIEDAD CIVIL**

IV.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la admisión de nuevo socio de “**ALTA CAPACITACION INTERDISCIPLINARIA PROFESIONAL**”, **SOCIEDAD CIVIL**, y reestructura del capital social.

V.- Ratificación del señor **VICTOR LÓPEZ VÁZQUEZ** al cargo de Socio Administrador con su consecuente ratificación de poderes y facultades.

VI. Propuesta, discusión y en su caso designación de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por la presente asamblea.

VII. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta asamblea.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO A 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

A T E N T A M E N T E.

VICTOR LÓPEZ VÁZQUEZ.- SOCIO ADMINISTRADOR.-RÚBRICA.

1242.- 1 septiembre.

Al margen un glifo y el Escudo del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, un logotipo que dice: Villa Guerrero, Ayuntamiento 2022-2024, Construyendo Oportunidades.

CERTIFICACIÓN NÚMERO: SA/1026/08/2023

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO**, CON LA PERSONALIDAD QUE ME OTORGÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO

C E R T I F I C O

QUE EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL PUNTO NUMERO IX DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ Y SE APROBÓ POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN DE LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SÉPTIMA REGIDORA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR AMBOS LADOS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

A T E N T A M E N T E.- LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

1275.- 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. PEDRO PEREZ SALINAS, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1291/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 17, MANZANA 627, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 16.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 18.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 45.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

55-B1.-1, 6 y 11 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de julio de 2023.

Que en fecha 19 de julio de 2023, el **C. CARLOS MALDONADO VENEGAS**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 2, Volumen 1133, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana B-2 119, de la Zona condominal "VILLA SERENA", resultante de la lotificación del Fraccionamiento Jardines de Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 119.00 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 07.00 metros con zona comunal; - - - - AL SUR, 07.00 metros con calle de servicio; - - - AL ORIENTE, en 17.00 metros, con lote 2; - - - AL PONIENTE, en 17.00 metros con zona comunal; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

441-A1.-1, 6 y 11 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México.**EDICTO****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
SE CITA A AUDIENCIA INICIAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 122, 179, 180 y 194 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, 26, 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8 fracción II, inciso d) y 40 fracciones I, II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el once de julio de dos mil veintidós; 3 párrafo tercero y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial en cita, el seis de septiembre de dos mil veintiuno, cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el siete de julio de dos mil veintitrés, hago referencia a los procedimientos de responsabilidad administrativa, integrados en el Área de Responsabilidades, con motivo de la omisión en la presentación en tiempo de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial, Modificación y/o Conclusión) en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 34, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimientos en los cuales se llevará a cabo el desahogo de la audiencia inicial de los servidores públicos respectivos en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Número 104 (acceso por la calle Juan Aldama Número 100), primer piso, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, de acuerdo con la distribución y asignación que se detalla en la siguiente tabla:

No.	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE	PRESUNTO (A) RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	018/PRA/1222/2022	José Luis Arreguin Briones	19/09/2023 - 9:00
2	018/PRA/1241/222	Thalia Chacón Mujica	19/09/2023 - 9:30
3	018/PRA/1357/2022	Manuel Varona Sánchez	19/09/2023 - 10:00
4	018/PRA/1359/2022	Ana Gabriela Vázquez Martínez	19/09/2023 - 10:30
5	018/PRA/1361/2022	Ricardo Velázquez Pedroza	19/09/2023 - 11:00
6	018/PRA/1384/2022	Julio Portilla Guillen	19/09/2023 - 11:30
7	018/PRA/1712/2022	Gabriela Martínez Flores	19/09/2023 - 12:30
8	018/PRA/2047/2022	Jazmín Moreno Garduño	19/09/2023 - 13:00
9	018/PRA/2050/2022	Greisi Trinidad Ramos	19/09/2023 - 13:30
10	018/PRA/2055/2022	Maricarmen Velázquez Miralrío	19/09/2023 - 14:00
11	018/PRA/116/2023	Blanca Isela Caballero Miranda	19/09/2023 - 14:30
12	018/PRA/118/2023	Raúl Ortiz Mejía	19/09/2023 - 9:00
13	018/PRA/120/2023	Carlos Lorenzo Estanislao	19/09/2023 - 9:30
14	018/PRA/126/2023	Gabriel Luna Prado	19/09/2023 - 10:00
15	018/PRA/1377/2022	Ulises Pérez Castro	19/09/2023 - 10:30
16	018/PRA/1711/2022	Jesús Jeramen Buatista Mena	19/09/2023 - 11:00
17	018/PRA/1333/2022	Sarahí Nájera Garduño	19/09/2023 - 11:30
18	018/PRA/1314/2022	Erika Jazmín Escudero Alvarez	19/09/2023 - 12:30
19	018/PRA/114/2023	Beatriz Estrella Balderas	19/09/2023 - 13:00
20	018/PRA/1233/2022	Ana Karen Vázquez Solis	19/09/2023 - 13:30
21	018/PRA/2051/2022	Ana Karen Vázquez Solis	19/09/2023 - 14:00
22	018/PRA/1264/2022	Ana Cristina Rojas Delgado	19/09/2023 - 14:30
23	018/PRA/1695/2022	Ana Cristina Rojas Delgado	19/09/2023 - 9:00
24	018/PRA/1362/2022	Gabriel Vences Aguilar	19/09/2023 - 9:30
25	018/PRA/1694/2022	Nancy Janett Cabrera Rodríguez	19/09/2023 - 10:00

26	018/PRA/2070/2022	Deisy Jaramillo Jaramillo	19/09/2023 - 10:30
27	018/PRA/1237/2022	Guido Agostoni Colombo	19/09/2023 - 11:00
28	018/PRA/1704/2022	Ana Karen Arellano Ruiz	19/09/2023 - 11:30
29	018/PRA/1252/2022	Paola Ivonne Cruz Vázquez	19/09/2023 - 12:30
30	018/PRA/1298/2022	María del Carmen Mejía Garduño	19/09/2023 - 13:00
31	018/PRA/1274/2022	Gabriela Garrido Bocanegra	19/09/2023 - 13:30
32	018/PRA/1347/2022	Gabriela Cedillo García	19/09/2023 - 14:00
33	018/PRA/1261/2022	Eduardo García González	19/09/2023 - 14:30
34	018/PRA/1340/2022	Lorena Beatriz Reyes Manzanarez	19/09/2023 - 9:00
35	018/PRA/1268/2022	Elizabeth Rocio Jacobo García	19/09/2023 - 9:30
36	018/PRA/191/2022	Felipe Mauricio Vera Carrillo	19/09/2023 - 10:00
37	018/PRA/200/2022	Mariana Castañeda Casas	19/09/2023 - 10:30
38	018/PRA/383/2022	Eva Valdes López	19/09/2023 - 11:00
39	018/PRA/385/2022	Angelica Suylen Soto Firo	19/09/2023 - 11:30
40	018/PRA/1755/2022	Aarón Cruz García	19/09/2023 - 12:30
41	018/PRA/376/2022	Eliany Rubio Pérez	19/09/2023 - 13:00
42	018/PRA/415/2023	Adriana Martínez Garduño	19/09/2023 - 13:30
43	018/PRA/14/2022	Griselda Lizbeth González Victoria	19/09/2023 - 14:00
44	018/PRA/1639/2022	Aracely Abigail Gallardo Díaz	19/09/2023 - 14:30
45	018/PRA/4/2022	Joacim Rosalinda Martínez García	19/09/2023 - 9:00
46	018/PRA/6/2022	Demetrio Ramos Merino	19/09/2023 - 9:30
47	018/PRA/28/2022	Magali Virginia Sierra Velázquez	19/09/2023 - 10:00
48	018/PRA/58/2022	María Elena Landa Ortíz	19/09/2023 - 10:30
49	018/PRA/61/2022	Selene Hernández Pérez	19/09/2023 - 11:00
50	018/PRA/62/2022	Gabriela Esquivel Colín	19/09/2023 - 11:30
51	018/PRA/66/2022	Blanca Nalleli Jaimes Aviluz	19/09/2023 - 12:30
52	018/PRA/161/2022	Samuel Antonio Cruz Aguilar	19/09/2023 - 13:00
53	018/PRA/187/2022	María Aurora Velázquez Avala	19/09/2023 - 13:30
54	018/PRA/205/2022	Policarpio José Díaz Rivas	19/09/2023 - 14:00
55	018/PRA/213/2022	Susana David Reza	19/09/2023 - 14:30
56	018/PRA/1642/2022	Grisel Huerta Elizalde	19/09/2023 - 9:00
57	018/PRA/1756/2022	Romy Leal Hernández	19/09/2023 - 9:30
58	018/PRA/1791/2022	Reyna Margarita García Herrera	19/09/2023 - 10:00
59	018/PRA/409/2023	Dulce Esmeralda Catana Carmona	19/09/2023 - 10:30
60	018/PRA/60/2022	Alberto Daniel Torres Pérez	19/09/2023 - 11:00
61	018/PRA/22/2022	Miriam Adelfa Pérez Sánchez	19/09/2023 - 11:30
62	018/PRA/368/2022	Miriam Adelfa Pérez Sánchez	19/09/2023 - 12:30
63	018/PRA/75/2022	Alesa Sánchez	19/09/2023 - 13:00
64	018/PRA/610/2022	Ana Patricia Uriza Rodríguez	19/09/2023 - 13:30
65	018/PRA/613/2022	Javier Quintana García	19/09/2023 - 14:00
66	018/PRA/614/2022	Yuty Susana Rocha Jiménez	19/09/2023 - 14:30
67	018/PRA/629/2022	Ricardo Galindo González	19/09/2023 - 9:00
68	018/PRA/644/2022	Sonia Dávila Vargas	19/09/2023 - 9:30
69	018/PRA/648/2022	Juana Demetrio Ramírez	19/09/2023 - 10:00
70	018/PRA/650/2022	Osbaldo Esteves Martínez	19/09/2023 - 10:30
71	018/PRA/660/2022	Alexis Gómez Astudillo	19/09/2023 - 11:00
72	018/PRA/688/2022	Gabriela Sánchez Mondragón	19/09/2023 - 11:30
73	018/PRA/699/2022	Jorge Luis Tenorio González	19/09/2023 - 12:30
74	018/PRA/693/2022	Magali Virginia Sierra Velázquez	19/09/2023 - 13:00
75	018/PRA/708/2022	María Fernanda Vega Sánchez	19/09/2023 - 13:30
76	018/PRA/711/2022	María Isabel Vera Soriano	19/09/2023 - 14:00
77	018/PRA/1575/2022	Alejandro Yoally De La Rosa Hernández	19/09/2023 - 14:30
78	018/PRA/51/2023	Verónica Beatriz Vázquez Ramírez	19/09/2023 - 9:00
79	018/PRA/145/2023	Itzel Rubí Nava Mata	19/09/2023 - 9:30
80	018/PRA/712/2022	Yenny Guadalupe Vital Arguelles	19/09/2023 - 10:00
81	018/PRA/619/2022	Mariana Ivonne Ramírez Ortíz	19/09/2023 - 10:30
82	018/PRA/575/2022	María Guadalupe Martínez Martínez	19/09/2023 - 11:00
83	018/PRA/639/2022	Laura Adriana Cisneros Ramírez	19/09/2023 - 11:30
84	018/PRA/624/2022	Milkom Óscar Espinobarro Melgarejo	19/09/2023 - 12:30

85	018/PRA/628/2022	Diana Franco Turín	19/09/2023 - 13:00
86	018/PRA/53/2023	Brenda Marlen Bernabé Ceballos	19/09/2023 - 13:30
87	018/PRA/659/2022	Liliana Gijon Palafox	19/09/2023 - 14:00
88	018/PRA/587/2022	Karina Pérez Martínez	19/09/2023 - 14:30
89	018/PRA/683/2022	Gustavo Jahir Martínez Aguilar	19/09/2023 - 9:00
90	018/PRA/254/2022	J. Jesús Estrada Ortiz	19/09/2023 - 9:30
91	018/PRA/632/2022	Irene Domínguez Benítez	19/09/2023 - 10:00
92	018/PRA/684/2022	Oliver Peñaloza Quintero	19/09/2023 - 10:30
93	018/PRA/141/2023	María Guadalupe Luis González	19/09/2023 - 11:00
94	018/PRA/634/2022	José De Jesús Ayala González	19/09/2023 - 11:30
95	018/PRA/680/2022	Luis Angel Lopez Muciño	19/09/2023 - 12:30
96	018/PRA/1576/2022	Amancio López Ibarra	19/09/2023 - 13:00
97	018/PRA/1578/2022	Mario Alberto García Fuentes	19/09/2023 - 13:30
98	018/PRA/574/2022	Ma. del Rosario Martínez Iniestra	19/09/2023 - 14:00
99	018/PRA/677/2022	Gabriela Lázaro Lázaro	19/09/2023 - 14:30
100	018/PRA/654/2022	Lizbeth Garcés Nieto	19/09/2023 - 9:00
101	018/PRA/240/2022	Mireya Benitez López	19/09/2023 - 9:30
102	018/PRA/241/2022	José De Jesús Castillo Camacho	19/09/2023 - 10:00
103	018/PRA/647/2022	Sandra Mónica Delgado Millán	19/09/2023 - 10:30
104	018/PRA/671/2022	Carmelita Esmeralda Hernández Monroy	19/09/2023 - 11:00
105	018/PRA/675/2022	Cesar Andarei Juárez Barrera	19/09/2023 - 11:30
106	018/PRA/735/2022	Irvin Gutiérrez Mancilla	19/09/2023 - 12:30
107	018/PRA/291/2022	Ma. Del Rosario Martínez Iniestra	19/09/2023 - 13:00
108	018/PRA/1453/2022	Cinthia Oviedo Ocelo	19/09/2023 - 13:30
109	018/PRA/1468/2022	Judith Alejandre Feroso	19/09/2023 - 14:00
110	018/PRA/1505/2022	Jaime Ledezma Corral	19/09/2023 - 14:30
111	018/PRA/1545/2022	Judith Roberta Hernández Díaz	20/09/2023 - 9:00
112	018/PRA/1737/2022	Anayelli Barrera Benjamin	20/09/2023 - 9:30
113	018/PRA/1391/2022	Dora Luz Herrera Licerio	20/09/2023 - 10:00
114	018/PRA/1539/2022	Angelica Adriana Magaña López	20/09/2023 - 10:30
115	018/PRA/1490/2022	Brianda González Reyes	20/09/2023 - 11:00
116	018/PRA/1517/2022	David Reyes Canto	20/09/2023 - 11:30
117	018/PRA/1398/2022	María Del Rosario Ávila Bucio	20/09/2023 - 12:30
118	018/PRA/1532/2022	Irene De La Rosa Simancas	20/09/2023 - 13:00
119	018/PRA/1485/2022	María Del Rosario Gil Reyes	20/09/2023 - 13:30
120	018/PRA/1500/2022	Daniel Hernández Velazco	20/09/2023 - 14:00
121	018/PRA/1530/2022	Lilia Berenice Solorzano Fabian	20/09/2023 - 14:30
122	018/PRA/1447/2022	José Nava Laurabaquio	20/09/2023 - 9:00
123	018/PRA/305/2022	Josefina Alvizuri Hernández	20/09/2023 - 9:30
124	018/PRA/1918/2022	Karla Gabriela Betancourt Cerón	20/09/2023 - 10:00
125	018/PRA/1429/2022	Diana Stephania Hernández Villagómez	20/09/2023 - 10:30
126	018/PRA/1394/2022	Marlem Torres Flores	20/09/2023 - 11:00
127	018/PRA/1509/2022	María Guadalupe Mendoza Gutiérrez	20/09/2023 - 11:30
128	018/PRA/1515/2022	Karina Pérez Martínez	20/09/2023 - 12:30
129	018/PRA/1455/2022	Leticia Pérez Nieto	20/09/2023 - 13:00
130	018/PRA/1915/2022	Guadalupe Arce Gabino	20/09/2023 - 13:30
131	018/PRA/1920/2022	Alfredo Cabrera Lujano	20/09/2023 - 14:00
132	018/PRA/1916/2022	Araceli Benitez Olivares	20/09/2023 - 14:30
133	018/PRA/307/2022	Josefa Bernal Salinas	20/09/2023 - 9:00
134	018/PRA/300/2022	Rogelio Ivan Rodríguez Pérez	20/09/2023 - 9:30
135	018/PRA/290/2022	Mariela García Silva	20/09/2023 - 10:00
136	018/PRA/1484/2022	Omar García Alcalá	20/09/2023 - 10:30
137	018/PRA/1922/2022	Gabriela Casas Benavides	20/09/2023 - 11:00
138	018/PRA/1443/2022	Johann Enrique Mercado Flores	20/09/2023 - 11:30
139	018/PRA/1411/2022	Cristian Omar de Jesus Hernández	20/09/2023 - 12:30
140	018/PRA/1526/2022	David Jonathan Santivañez Chávez	20/09/2023 - 13:00
141	018/PRA/1921/2022	Saul Camacho Castellanos	20/09/2023 - 13:30
142	018/PRA/1732/2022	Geraldly Lara Pérez	20/09/2023 - 14:00
143	018/PRA/1434/2022	Stephania López Aviles	20/09/2023 - 14:30

144	018/PRA/1919/2022	Yizel Bringas Hernández	20/09/2023 - 9:00
145	018/PRA/312/2022	Edgar Eduardo Alonso Martínez	20/09/2023 - 9:30
146	018/PRA/1523/2022	Josué Miguel Sansón Figueroa	20/09/2023 - 10:00
147	018/PRA/962/2022	Noemí Hernández Rebollar	20/09/2023 - 10:30
148	018/PRA/347/2022	Jonatan Israel Carbajal Ávila	20/09/2023 - 11:00
149	018/PRA/1506/2022	Ernesto Samuel Manzano López	20/09/2023 - 11:30
150	018/PRA/336/2022	Mónica Lizbeth Bermúdez Hernández	20/09/2023 - 12:30
151	018/PRA/337/2022	Jazmin Bernal González	20/09/2023 - 13:00
152	018/PRA/339/2022	Montserrat Bravo Delgado	20/09/2023 - 13:30
153	018/PRA/461/2022	Alfredo Hernández Gutiérrez	20/09/2023 - 14:00
154	018/PRA/483/2022	Verónica Anahí Ortiz Vences	20/09/2023 - 14:30
155	018/PRA/473/2022	María de Jesús Huerta González	20/09/2023 - 9:00
156	018/PRA/535/2022	José David Corona Velázquez	20/09/2023 - 9:30
157	018/PRA/547/2022	Mariela García Silva	20/09/2023 - 10:00
158	018/PRA/554/2022	Berenice González Hernández	20/09/2023 - 10:30
159	018/PRA/558/2022	Raquel Guzmán Escobar	20/09/2023 - 11:00
160	018/PRA/1586/2022	Elvia Mondragón Ortega	20/09/2023 - 11:30
161	018/PRA/1587/2022	Ana Bertha Aviles Martínez	20/09/2023 - 12:30
162	018/PRA/1589/2022	Bibiana del Carmen Téllez Reyes	20/09/2023 - 13:00
163	018/PRA/1616/2022	George Israel Ramírez Vásquez	20/09/2023 - 13:30
164	018/PRA/1804/2022	Felipe Mauricio Vera Carrillo	20/09/2023 - 14:00
165	018/PRA/1805/2022	Héctor Alfonso Terrazas Ponce	20/09/2023 - 14:30
166	018/PRA/1980/2022	César Adrián Salas Hernández	20/09/2023 - 9:00
167	018/PRA/340/2022	Yizel Bringas Hernández	20/09/2023 - 9:30
168	018/PRA/199/2023	Christian Isaac Estrada Pichardo	20/09/2023 - 10:00
169	018/PRA/200/2023	Marlem Torres Flores	20/09/2023 - 10:30
170	018/PRA/446/2023	Ibeth González Galindo	20/09/2023 - 11:00
171	018/PRA/1130/2022	Karen Paola García Malgon	20/09/2023 - 11:30
172	018/PRA/1785/2022	Jonathan Ulises Cadena Pérez	20/09/2023 - 12:30
173	018/PRA/1182/2022	María Del Carmen Mejía Garduño	20/09/2023 - 13:00
174	018/PRA/1168/2022	Ariel Vergara De Labra	20/09/2023 - 13:30
175	018/PRA/1145/2022	Michelle Eloisa García Ramírez	20/09/2023 - 14:00
176	018/PRA/287/2022	Concepción Guadalupe Ramírez Delgado	20/09/2023 - 14:30
177	018/PRA/1176/2022	Yuritzzy Elizama Dávila Medina	20/09/2023 - 9:00
178	018/PRA/1092/2022	Jessica Arriaga Saucedo	20/09/2023 - 9:30
179	018/PRA/1028/2022	Brenda Yoltzin Apolinar Velasco	20/09/2023 - 10:00
180	018/PRA/382/2022	Mariela Álvarez Cayetano	20/09/2023 - 10:30
181	018/PRA/1161/2022	Maricruz Villalobos Rebadan	20/09/2023 - 11:00
182	018/PRA/1111/2022	Ruth Herrera Hernández	20/09/2023 - 11:30
183	018/PRA/1086/2022	Ernesto Samuel Manzano López	20/09/2023 - 12:30
184	018/PRA/1029/2022	Ma Efrén Arellano Palacios	20/09/2023 - 13:00
185	018/PRA/1207/2022	María Del Rosario Gil Reyes	20/09/2023 - 13:30
186	018/PRA/1088/2022	David Reyes Canto	20/09/2023 - 14:00
187	018/PRA/1051/2022	Elizabeth Constantino Galicia	20/09/2023 - 14:30
188	018/PRA/1172/2022	Erika Jazmin Escudero Alvarez	20/09/2023 - 9:00
189	018/PRA/385/2023	Ariel Guadarrama Carmona	20/09/2023 - 9:30
190	018/PRA/1174/2022	Paulina Yuridia González Reyes	20/09/2023 - 10:00
191	018/PRA/1087/2022	Lucero Jazmany Ramos Ríos	20/09/2023 - 10:30
192	018/PRA/280/2022	Mónica Guadalupe López Pedro	20/09/2023 - 11:00
193	018/PRA/399/2022	Luisa Viridiana Suarez Reyes	20/09/2023 - 11:30
194	018/PRA/1069/2022	Miriam Micaela Nieto Hernández	20/09/2023 - 12:30
195	018/PRA/1038/2022	Leobardo Roberto Bernal Mendoza	20/09/2023 - 13:00
196	018/PRA/1786/2022	Perla Echeverría Echeverría	20/09/2023 - 13:30
197	018/PRA/1134/2022	Karla López González	20/09/2023 - 14:00
198	018/PRA/1151/2022	Beatriz Hernández Mejía	20/09/2023 - 14:30
199	018/PRA/1025/2022	Leny Andrade Villa	20/09/2023 - 9:00
200	018/PRA/1144/2022	Dulce Guadalupe Prudencio Rayón	20/09/2023 - 9:30
201	018/PRA/1034/2022	Karla Itzel Bahena Marchan	20/09/2023 - 10:00
202	018/PRA/288/2022	Miguel Angel Molina Terán	20/09/2023 - 10:30

203	018/PRA/394/2023	María Guadalupe Rodríguez Santamaría	20/09/2023 - 11:00
204	018/PRA/918/2022	Yareni Monfil Romero	20/09/2023 - 11:30
205	018/PRA/63/2023	Noé Ricardo Flores De Jesús	20/09/2023 - 12:30
206	018/PRA/865/2022	Daniel Hernández Velazco	20/09/2023 - 13:00
207	018/PRA/935/2022	Haydee Montesinos Morales	20/09/2023 - 13:30
208	018/PRA/957/2022	María Elena Ortega González	20/09/2023 - 14:00
209	018/PRA/2006/2022	Rocío García López	20/09/2023 - 14:30
210	018/PRA/887/2022	César Adrian Salas Hernández	20/09/2023 - 9:00
211	018/PRA/2001/2022	Sarahi Bonifacio Barrera	20/09/2023 - 9:30
212	018/PRA/744/2022	Guadalupe Vidal Mendoza	20/09/2023 - 10:00
213	018/PRA/1999/2022	Nadia Karina Alva Camacho	20/09/2023 - 10:30
214	018/PRA/732/2022	José Arturo López Bedillo	20/09/2023 - 11:00
215	018/PRA/1678/2022	Jonathan Jesús Juárez Bautista	20/09/2023 - 11:30
216	018/PRA/859/2022	Ricardo Velázquez Pedroza	20/09/2023 - 12:30
217	018/PRA/1669/2022	Berenice Flores Flores	20/09/2023 - 13:00
218	018/PRA/907/2022	Alondra Torres Mendoza	20/09/2023 - 13:30
219	018/PRA/1812/2022	Ibeth González Galindo	20/09/2023 - 14:00
220	018/PRA/1815/2022	Belén Leocadio Cleofas	20/09/2023 - 14:30
221	018/PRA/742/2022	Ana Karen Vázquez Solís	20/09/2023 - 9:00
222	018/PRA/343/2022	Anavelia Campuzano Delgado	20/09/2023 - 9:30
223	018/PRA/51/2022	Elvira Moncada Aguilar	20/09/2023 - 10:00
224	018/PRA/112/2022	Erika Liliana Castillo Espejo	20/09/2023 - 10:30
225	018/PRA/411/2023	Michelle Eloisa García Ramírez	20/09/2023 - 11:00
226	018/PRA/1100/2022	Myriam Valdez Hernández	20/09/2023 - 11:30

Se hace de su conocimiento que, las constancias que se tomaron en consideración para atribuirle la falta administrativa obran agregadas al procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo y que previa comparecencia puede acudir al Área de Responsabilidades para que le sean entregadas copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admitió, de las constancias del expediente integrado por la autoridad investigadora, que sustentan el aludido Informe; lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en correlación con los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos del artículo 122 de la Ley en mención. Asimismo, que para la celebración de la audiencia inicial a la que se le cita, deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía, y que tiene derecho de no declarar en contra de sí mismo (a) ni a declararse culpable. Diligencia administrativa en la que podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente, en torno a los hechos que se le imputan, haciendo de su conocimiento que podrá defenderse personalmente o ser asistido (a) por un defensor perito en la materia y que, de no contar con defensor, le será nombrado un defensor de oficio; de igual manera, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en el artículo 194 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Se le hace saber que una vez declarada cerrada la audiencia inicial las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes

Asimismo, no omito señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, en términos de lo dispuesto por su numeral 122, por escrito o verbalmente deberán señalar de manera independiente el día de la audiencia inicial, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio estatal, apercibiéndolo (a) de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán por estrados a la entrada de la oficina del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, Estado de México, al día uno del mes de septiembre de dos mil veintitrés. La licenciada Georgina Nájera Morales, "Encargada del despacho del Área de Responsabilidades (código de unidad administrativa 21000022000500S) en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, de acuerdo con el oficio 21000022S/02457/2023, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación" del Gobierno del Estado de México. Rúbrica.

1275-BIS.-1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México.**EDICTO****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
SE CITA A AUDIENCIA INICIAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 122, 179, 180 y 194 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, 26, 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8 fracción II, inciso d) y 40 fracciones I, II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el once de julio de dos mil veintidós; 3 párrafo tercero y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial en cita, el seis de septiembre de dos mil veintiuno, cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el siete de julio de dos mil veintitrés, hago referencia a los procedimientos de responsabilidad administrativa, integrados en el Área de Responsabilidades, con motivo de la omisión en la presentación en tiempo de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial, Modificación y/o Conclusión) en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 34, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimientos en los cuales se llevará a cabo el desahogo de la audiencia inicial de los servidores públicos respectivos en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Número 104 (acceso por la calle Juan Aldama Número 100), segundo piso, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, de acuerdo con la distribución y asignación que se detalla en la siguiente tabla:

No.	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE	PRESUNTO (A) RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	018/PRA/989/2022	Eduardo Pérez Durán	19/09/2023 - 9:00
2	018/PRA/982/2022	Adrián Reyes Ruiz	19/09/2023 - 9:30
3	018/PRA/936/2021	Maribel Muñoz Cruz	19/09/2023- 10:00
4	018/PRA/954/2021	Andrea Monserrat Díaz Navia	19/09/2023- 10:30
5	018/PRA/1233/2021	Diana Delgado González	19/09/2023- 11:00
6	018/PRA/1212/2021	Yerida Vianey Primitivo Hernández	19/09/2023- 11:30
7	018/PRA/1226/2021	Eduardo Vergara Salazar	19/09/2023- 12:00
8	018/PRA/1206/2021	Beatriz De La Rosa Castillo	19/09/2023- 12:30
9	018/PRA/1253/2021	Ma. Midian Portillo Urquiza	19/09/2023- 13:00
10	018/PRA/1034/2021	Ma. Midian Portillo Urquiza	19/09/2023- 13:30
11	018/PRA/1338/2021	Alexis Gómez Astudillo	19/09/2023- 14:00
12	018/PRA/5/2023	Marily Mancilla Martínez	19/09/2023- 9:00
13	018/PRA/87/2023	José Nava Laurrabaquio	19/09/2023- 9:30
14	018/PRA/464/2023	Alejandra Estefany Mendoza Mejía	19/09/2023- 10:00
15	018/PRA/1906/2022	Laura Janette Hernández Díaz	19/09/2023- 10:30
16	018/PRA/241/2023	Martha Nájera Díaz	19/09/2023- 11:00
17	018/PRA/297/2023	Marisol Santiago Cebrero	19/09/2023- 11:30
18	018/PRA/1169/2021	Judith Guadalupe González Salcedo	19/09/2023- 12:00
19	018/PRA/1902/2023	Luis Enrique Ruiz Molina	19/09/2023- 12:30
20	018/PRA/1890/2022	Víctor Gabriel Gómez Olvera	19/09/2023- 13:00
21	018/PRA/1911/2022	Ana Luisa Gómez Ruiz	19/09/2023- 13:30
22	018/PRA/775/2021	Alicia Luna Vásquez	19/09/2023- 14:00
23	018/PRA/300/2023	Edgar Sánchez Corona	19/09/2023- 14:30
24	018/PRA/367/2023	Teodora Hernández Eulogio	19/09/2023- 15:00
25	018/PRA/1329/2021	Elizabeth Domínguez Jiménez	20/09/2023 - 15:30
26	018/PRA/88/2023	Vielca Gabriela Soto González	20/09/2023 - 16:00
27	018/PRA/2026/2022	Romy Leal Hernández	20/09/2023 - 9:00

28	018/PRA/1312/2021	Concepción Cruz Camacho	20/09/2023 - 9:30
29	018/PRA/376/2023	Hortensia Maldonado Del Pilar	20/09/2023 - 10:00
30	018/PRA/1172/2021	Fernando Hurtado Hurtado	20/09/2023 - 10:30
31	018/PRA/1903/2022	Elizabeth Velázquez García	20/09/2023 - 11:00
32	018/PRA/2012/2022	Alan Eduardo Ventura Romero	20/09/2023 - 11:30
33	018/PRA/2023/2022	Oscar Gabriel Herrera Talancon	20/09/2023 - 12:00
34	018/PRA/547/2021	Juanita Parra Hernández	20/09/2023 - 12:30
35	018/PRA/303/2021	Stephanie Torres Luján	20/09/2023 - 9:00
36	018/PRA/333/2021	Lucía Cielo Loredo	20/09/2023 - 9:30
37	018/PRA/300/2021	Denis Emmanuel Pérez Noguez	20/09/2023 - 10:00
38	018/PRA/319/2021	Karo Ivette Rodríguez Berrum	20/09/2023 - 10:30
39	018/PRA/303/2021	Setephanie Torres Lujan	20/09/2023 - 11:00
40	018/PRA/848/2021	Claudia Celeste Castillo Mena	20/09/2023 - 11:30
41	018/PRA/95/2021	Alfonso Cerón Flores	20/09/2023 - 9:00
42	018/PRA/1137/2021	Tania Sarahí Ramírez Ramírez	20/09/2023 - 9:30
43	018/PRA/590/2021	José Arturo Morales Reyes	20/09/2023 - 10:00
44	018/PRA/573/2021	Alejandra Elizondo Mendoza	20/09/2023 - 10:30
45	018/PRA/821/2021	Jazmín Gómez Bello	20/09/2023 - 11:00
46	018/PRA/585/2021	Noemí Mendoza Flores	20/09/2023 - 11:30
47	018/PRA/568/2021	Dania Marlem Damián Pérez	20/09/2023 - 12:00
48	018/PRA/638/2021	Mario Velázquez Pérez	20/09/2023 - 12:30
49	018/PRA/514/2021	Laura Surisaday Mata Sámano	20/09/2023 - 13:00
50	018/PRA/987/2021	Anabel Cynthia Guzmán Sánchez	20/09/2023 - 9:00
51	018/PRA/118/2021	Maribel Omaña Vargas	20/09/2023 - 9:30
52	018/PRA/2036/2022	Leonardo Carreón García	20/09/2023 - 10:00
53	018/PRA/419/2023	Nayhely Rodríguez Arce	20/09/2023 - 10:30
54	018/PRA/422/2023	Rogelio Bolaños Castillo	20/09/2023 - 11:00
55	018/PRA/1880/2022	Margarita Beatriz Villegas Arreola	20/09/2023 - 11:30
56	018/PRA/422/2021	Daisy Obdulía Pineda Mireles	20/09/2023 - 12:00
57	018/PRA/1851/2022	Beatriz Adriana Gutiérrez Maldonado	20/09/2023 - 12:30

Se hace de su conocimiento que, las constancias que se tomaron en consideración para atribuirle la falta administrativa obran agregadas al procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo y que previa comparecencia puede acudir al Área de Responsabilidades para que le sean entregadas copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admitió, de las constancias del expediente integrado por la autoridad investigadora, que sustentan el aludido Informe; lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en correlación con los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos del artículo 122 de la Ley en mención. Asimismo, que para la celebración de la audiencia inicial a la que se le cita, deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía, y que tiene derecho de no declarar en contra de sí mismo (a) ni a declararse culpable. Diligencia administrativa en la que podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente, en torno a los hechos que se le imputan, haciendo de su conocimiento que podrá defenderse personalmente o ser asistido (a) por un defensor perito en la materia y que, de no contar con defensor, le será nombrado un defensor de oficio; de igual manera, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en el artículo 194 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Se le hace saber que una vez declarada cerrada la audiencia inicial las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes

Asimismo, no omito señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, en términos de lo dispuesto por su numeral 122, por escrito o verbalmente deberán señalar de manera independiente el día de la audiencia inicial, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio estatal, apercibiéndolo (a) de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán por estrados a la entrada de la oficina del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, Estado de México, al día uno del mes de septiembre de dos mil veintitrés. La Licenciada Georgina Nájera Morales, Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Rúbrica.

1274-BIS.-1 septiembre.